



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 26.10.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de noviembre próximo, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por perder su línea en los tramos finales de la 3ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "PAINTER ROMANO", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 4º puesto del marcador.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber registrado 1,400 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día sábado 21 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "TRAVOLTA BOY", y ser reincidente.-

SUSPENDER: por el término de dos (1) reunión, que se computará el día viernes 3 de noviembre próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber registrado 1,900 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del día sábado 21 y 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "LA PININFARINA" y "TRAILER", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERIBIR: al jockey EDUARDO A. RUARTE, por haber registrado 800 grs. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día sábado 21 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "QUEBRACHO RED".-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz MARTIN A. LA PALMA, por haber registrado 1,300 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "WAKOLDINHA".-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey PEDRO E. DIESTRA, por haber registrado 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "VIOLENTA Y LETAL", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 3 de noviembre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por haber registrado 900 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHE TORDO".-

261017


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey LUIS A. COMAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "GREAT HENRY", en la 7ª carrera del día sábado 21 de octubre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

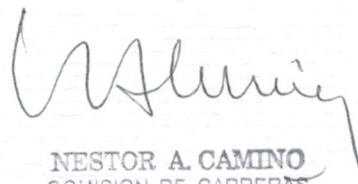
APERCIBIR: al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "LUCIO HALO", en la 12ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. RAMON ALBERTO ARAGON, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "REFUCILO LLORON", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 21 de noviembre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al entrenador s.p.c D. MARIO G. PAEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "ORANGE FANTASY", en la 9ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR**: al S.P.C. "ORANGE FANTASY", por el término de quince (15) días que se computarán desde el lunes 23 de julio ppdo. y hasta el lunes 6 de noviembre próximo inclusive. Una vez cumplida la inhabilitación, para anotar y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.-

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al entrenador s.p.c. D. AGUSTIN ALMENDROS, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "HERMANA ELEGANTE", en la 14ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado. Asimismo, se informa que el S.P.C. "HERMANA ELEGANTE" se encuentra habilitado para participar ya que el Servicio Veterinario recibió la constancia correspondiente, encontrándose la documentación sanitaria vigente a la fecha.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "VIVA LA MISS", a cargo del entrenador s.p.c. D. RICARDO H. TAVAGNUTTI, por su indocilidad dentro del partidor y demorar la largada de la 6ª carrera del día sábado 21 de octubre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de octubre ppdo. y hasta el día 19 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "EL BASTI", al Señor OSVALDO ESTEBAN LOBATO (D.N.I. N° 16.204.545); y cuyos colores son: chaquetilla negra y colorada a rayas verticales, vivos blancos, mangas blancas, gorra colorada.-

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "EL INSISTENTE", al Señor OSCAR LUIS CIVILE (D.N.I. N° 7.612.424), compartiendo la titularidad con la Señora INES LUCIA PAGNUTTI (DNI N° 20.775.090), y cuyos colores son: chaquetilla negra, cruz y mangas a rayas verticales oro, gorra a casco.-

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2017, la licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **ESTEBAN TAMAY** (D.N.I. N° 4.364.924). Vencido ese lapso, se evaluará la actuación en este medio para la renovación por un período más.-

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, licencia provisional de entrenador s.p.c., al Señor **JUAN FACUNDO BAVA** (D.N.I. N° 27.309.496). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período.-


NESTOR A. CAMENO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



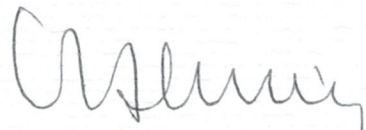
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor DANILO G. ISABETTINI (D.N.I. N° 30.364.958), titular de la caballeriza "ESPERANZA" (BELL VILLE) donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "PROBLEMITA" por su participación en el Premio Night Of Stars, disputado el día 4 de diciembre de 2016, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

Atento lo solicitado por el Señor CESAR ALBERTO DIEZ (D.N.I. N° 18.004.154), titular de la caballeriza "FLO-MA-LO" (SANTA ROSA) donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "JUAN LINDERO" por su participación en el Premio Especial Carioca Da Gema, disputado el día 7 de enero de 2017, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“PAN TRISTE”** que participara de la 11ª carrera del día sábado 7 de octubre ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. Germán A. Schmittlein y al S.P.C. **“PAN TRISTE”**, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. **“PAN TRISTE”** y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Schmittlein, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno del entrenador Schmittlein, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 19 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de octubre de 2018, al entrenador s.p.c. D. GERMAN A. SCHMITTLEIN;

2º.- Suspender por término de un (1) año, que se computarán desde el día 19 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de octubre de 2018, al S.P.C. **“PAN TRISTE”**.-

3º.- Distanciar del marcador de la 11ª carrera del día sábado 7 de octubre de 2017, al S.P.C. **“PAN TRISTE”** quedando el definitivo de la manera que sigue: primero **“POLITRACK”**; segundo **“MOROSO PLUS”**; tercero **“EL MUY QUERIDO”**; cuarto **“VASCO TIF”** y quinto **“VALIANO”**;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO**


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“MADAME CHOURROUT”** que participara de la 3ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado, de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. Natalio D. Mezzotero y al S.P.C. “Madame Chourrout”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “MADAME CHORROUT” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Mezzotero, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Mezzotero, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

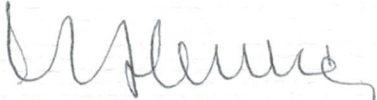
1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 19 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de febrero de 2018, al entrenador s.p.c. D. NATALIO D. MEZZOTERO;

2º.- Suspender por término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 19 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de febrero de 2018, al S.P.C. “MADAME CHOURROUT”.-

3º.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del día lunes 9 de octubre de 2017, al S.P.C. “MADAME CHOURROUT” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “JORDAN VALLEY”; segundo “MOHICANO”; tercero “SERENO INC”; cuarto “PSICOTECNICO” y quinto “AP TURNER”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.-

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO**


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO